



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 10 de Junio del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000807-2022-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2022 14:28:43 -05:00

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 000754-2022-P-CSJCA-PJ.
- Solicitud del magistrado Humberto Aníbal Flores Caballero, juez provisional del Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca, del 07 de junio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante Resolución Administrativa N° 000754-2022-P-CSJCA-PJ, se reservó el permiso por cita médica solicitado por el magistrado Humberto Aníbal Flores Caballero, por el día 03 de junio del presente año, habiéndosele requerido que en su oportunidad presente la documentación sustentatoria emitida por la institución médica en la que sería atendido; en este sentido, con la solicitud del visto el magistrado cumple con presentar la boleta de pago por consulta, receta y boletas de compra de medicamentos.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a la documentación presentada por el referido magistrado, mediante los cuales acredita que efectivamente el día 03 de junio del año en curso, tuvo una cita médica, según consta de la boleta de pago por consulta, receta y boletas de compra de medicamentos; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado HUMBERTO ANIBAL FLORES CABALLERO, juez provisional del Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca, por el día 03 de junio de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- INTERVIENE la suscrita por vacaciones del titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidenta de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

